

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0268
(27 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA N. 058 de 2021- "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el almacenista general, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL."**

2.- Que, mediante Resolución N° 0217 del 06 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el profesional especializado III Grupo Financiero el Dr. JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER, el Almacenista General ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO, y la Asesora Jurídica PAOLA ANDREA TORRES ARCILA,

3.- Que el día 06 de abril de 2021, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL."**

4.-. Que se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador, conforme al cronograma del proceso.

5.- Que el día 14 de abril de 2021, se recibieron a través de sobre cerrado la propuesta por parte del siguiente oferente:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2021.	14 de abril de 2021, hora 2:25 P.M.

6.- Que el 14 de abril de 2021, a las 03:00 p.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 058 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

7.- Que una vez evaluada la propuesta presentada por parte del oferente, el comité evaluador en informe inicial concluyó lo siguiente: **1. Que el oferente: 1) UNIÓN TEMPORAL**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

SUMINISTROS IBAL 2021, acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento.

9.- Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el cual era hasta el 21 de abril de 2021.

10.- Que, con base en lo anterior, y al no presentarse observaciones al informe de evaluación, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; **1) UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2021.**

11.- Que el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto adjudicar el proceso el día 22 de abril de 2021, teniendo en cuenta la adenda N. 02 del 15 de abril de 2021 estableció fecha de adjudicación el 27 de abril de 2021, lo anterior fundamentado en que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 058 de 2021, a la **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2021**, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

13.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 20210340 del 15 de marzo de 2021., por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000.)**.

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación pública N° 058 de 2021, a la **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2021**, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación pública N° 058 de 2021, a la **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2021**, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

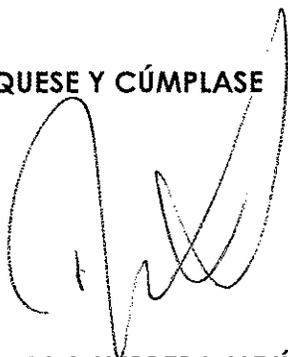
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó:  - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres - Asesor Jurídico Externo - Secretaria General 

